UOC.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1688

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA ACQUA CONSULT, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 15/2012 CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS.

Asunción, 28 **de** noviembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 4727/2013, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 461/2012, suscrito con la Empresa ACQUA CONSULT, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 15/2012 CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS**; y

CONSIDERANDO: Que las obras viales que se viene ejecutando con la denominación de "Circunvalación de la Ciudad de Paraguarí", a cargo de la empresa DC Ingeniería, su ejecución es un proyecto importante y prioritario que permitirá el desvío del tránsito automotor y de camiones de carga por el centro urbano, criterio concebido con principios de la seguridad Vial, lo que descongestionará el tráfico urbano, como también reducirá los riegos de accidentes con vehículos de menor porte, biciclos y personas, habida cuenta de la gran cantidad de tráfico que se produce en el transcurso del día por las arterias de la ciudad.

Que la realización de esta obra, su diseño obliga a circunvalar y desviar el tráfico de los camiones de carga, objeto y sujeto de los controles de pesos su ingreso a la actual estación ubicada a la altura del Km. 65 de la Ruta Nacional Nº 1.

Que el nuevo trazado de la Circunvalación, se diseñaron teniendo en cuenta las condiciones topográficas y de viabilidad social y económica, habida cuenta que un cambio del trayecto programado, obligará a indemnizar a vecinos con altas tasaciones y la eventual oposición de pobladores arraigados en los sitios a ser afectados.

COPIA

Que la actual estación de control de pesos de Paraguarí ha quedado descolocada y sin sentido en su ubicación considerando la ejecución de las obras previstas en el proyecto de "Circunvalación de la Ciudad de Paraguarí", según memorándum C.T. Nº 190/2013. Esta situación nos posiciona en la necesidad de suspender las obras actualmente en curso de ejecución.

Que atendiendo el contenido del memorándum D.E. Nº 874/2013 de fecha 4 de junio 2013, originada en la Jefatura del Departamento de Ejecución solicitando a la Unidad de Control de Pesos de Vehículos (U. C. P. V.) la remisión de planos de obras civiles y costo aproximado para la construcción de una nueva estación en sustitución a la actual estación de Paraguarí.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 1326/2013, expresa que corresponde la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, de conformidad a lo estipulado en la clausula Nº 7 del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2012.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1688

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA ACQUA CONSULT, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 15/2012 CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 461/2012, suscripto con la empresa ACQUA CONSULT, en el marco del Llamado 15/2012 Contratación Directa por Excepción para LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS y en consecuencia modificar las condiciones de provisión, montaje y adecuación de obras civiles y viales de la Estación de Paraguarí.

Art. 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato con respecto al ítem 4 "Estación Paraguarí" por un plazo de doce (12) meses.

Art. 3°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, no representa modificación alguna al monto establecido en el Contrato S.G. Ministro Nº 461/2012.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

WC/az

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO [illegible] ARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.